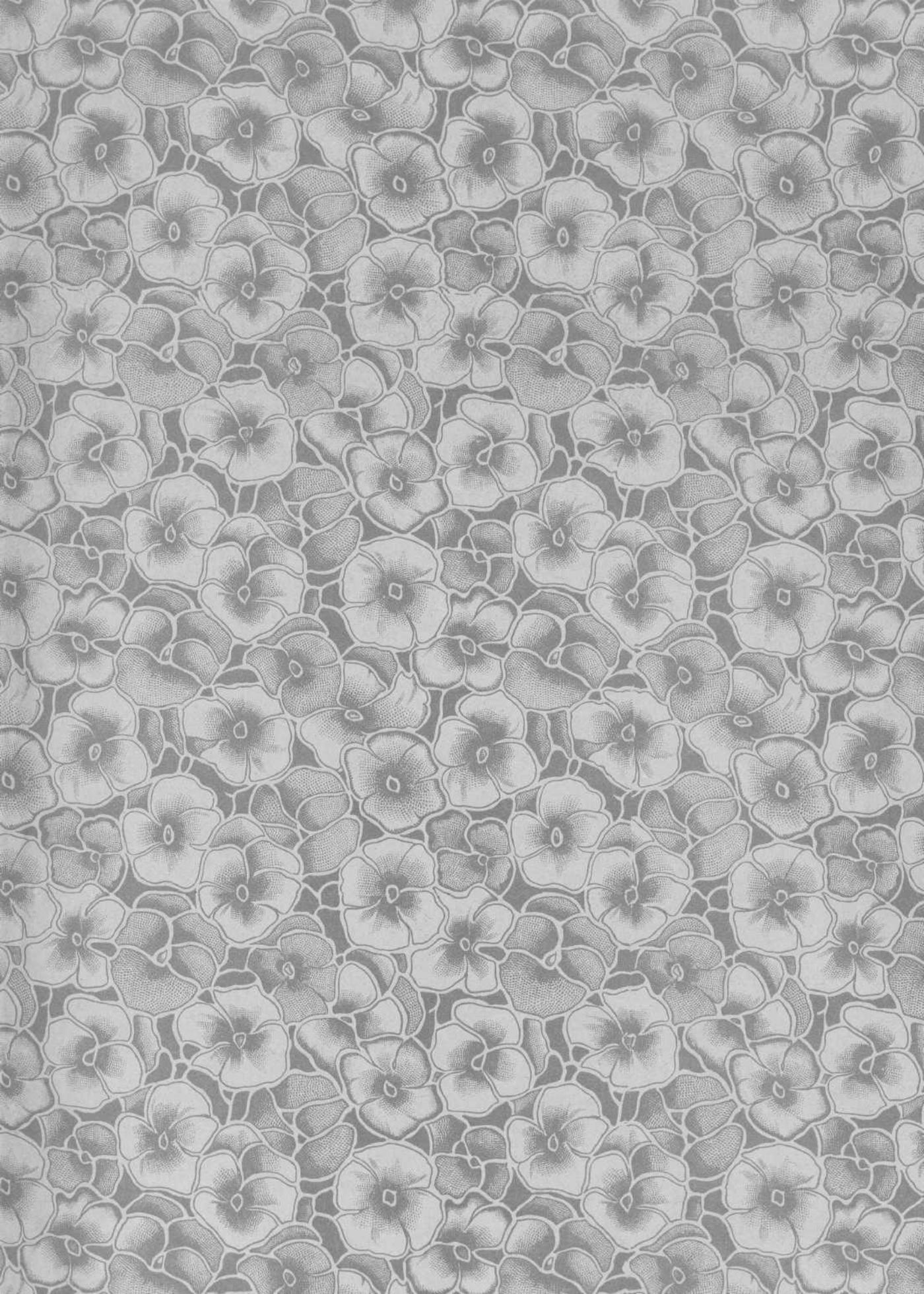
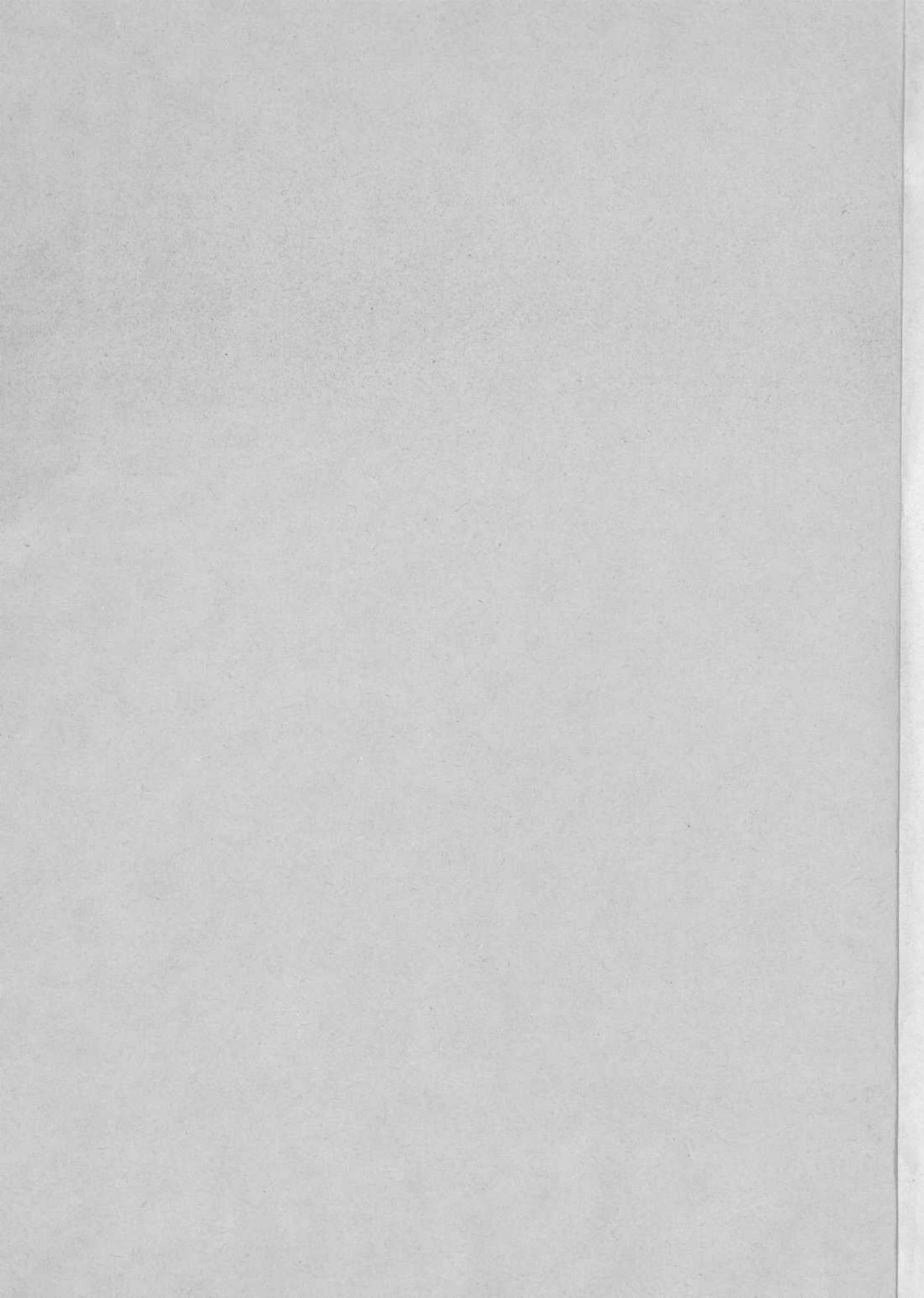


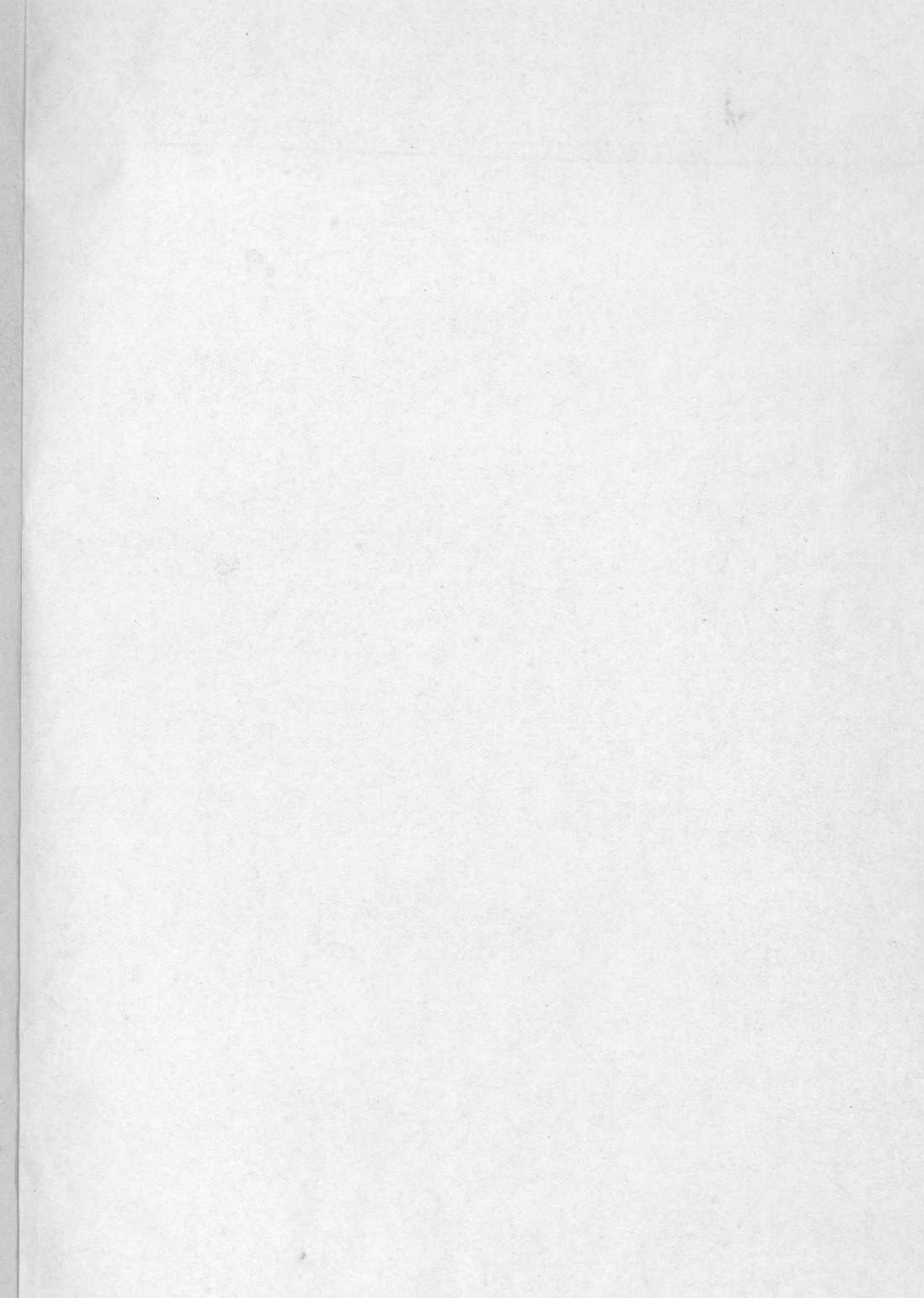
53.

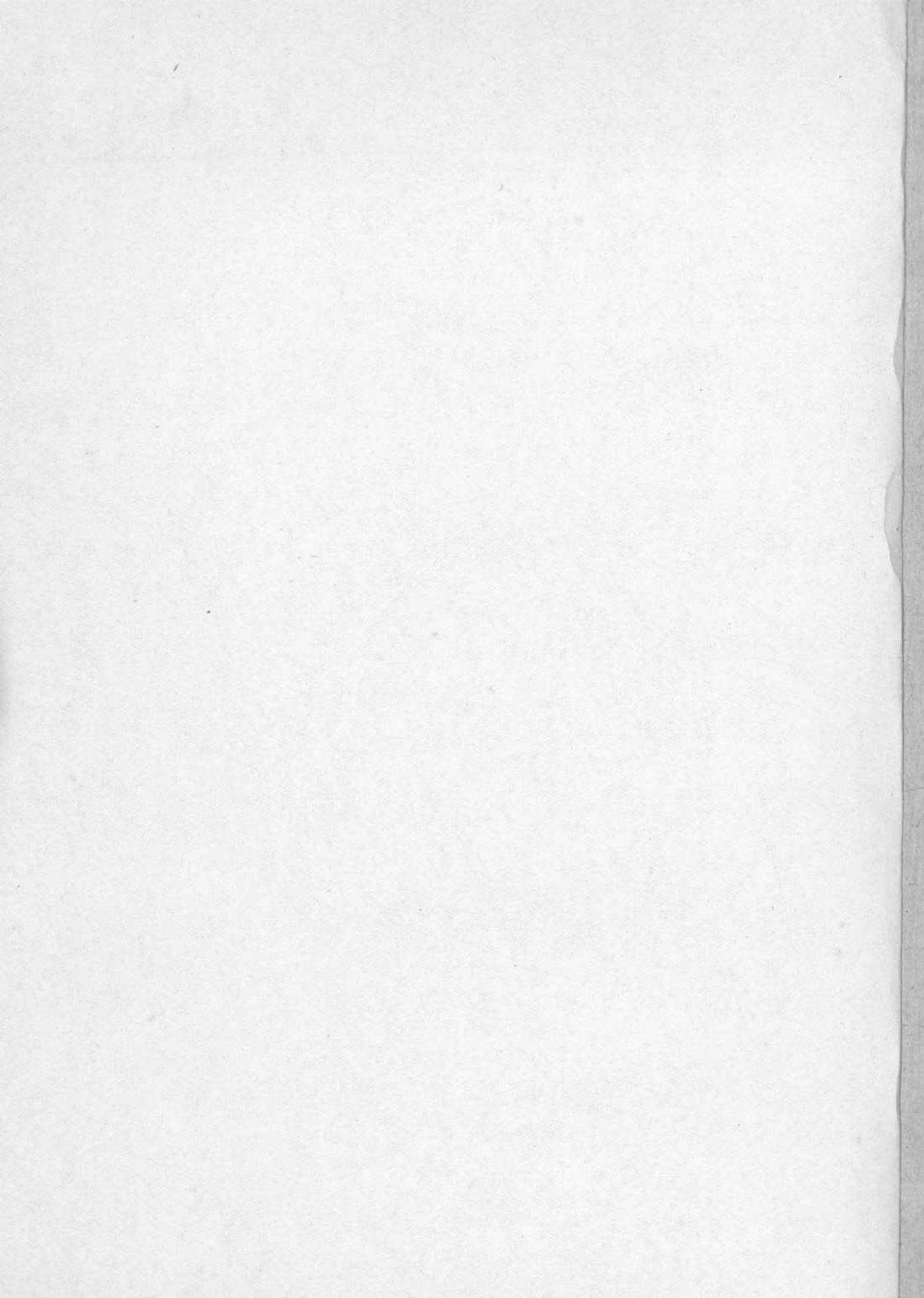
TESTIMONIO



















# TESTIMONIO DE COMO SE HIZO LA

VLTIMA TRANSLACION DEL  
CVERPO DE NUESTRA S. MADRE  
TERESA DE IESVS.



**I**N Dei nomine, Amen. Fray Diego de san Ioseph, Definidor General de la Orden de los Descalços Carmelitas, y Secretario de la dicha Orden, por las presentes doy fe, y verdadero testimonio, certifico, y hago saber a los que su tenor vieren, como en la villa de Alua de Tormes, Lunes a onze dias del mes de Julio de este presente año de mil y seyscientos y diez y seys, auiendo llegado a esta Villa nuestro Padre General Fray Ioseph de Iesus Maria, juntamente con el señor de las Villas de la Orcajada y Bohoyos, Dó Antonio de Toledo, cómigo, y con su Socio el Padre Fray Iuan de S. Angelo: y auiedo entrado dentro de la clausura del Conuento de la Encarnació, que es de Religiosas de nuestra Orden, desclauamos las visagras, y abrimos la arca donde estaua el Santo cuerpo de nuestra gloriosa Madre, y fúndadora la Virgen santa Teresa, y halládole có la misma entereza, y frescura de carne con que estaua quádo se encerró en la dicha arca avrá treze años en presencia de los Duques, y de otras muchas personas graues: quedó aquella noche en competente clausura, y segura custodia debajo de tres llaves, y así como se abrió la arca en lo mas alto de la casa fue tanta la fragancia de olor que se esparcio por toda ella, y en la Iglesia, que sin saber quádo se abria así los oficiales que trabajauan en la Iglesia, como las Monjas, que andauan por la casa lo sintieró luego, y conocieron en esto auerse abierto, segú vnos, y otros afirmaron despues. Y auiendose de poner, y colocar en la urna de piedra, que para el efecto auia hecho la Religion (no obstante que por la mayor decencia

decencia deste sagrado tesoro, y por otras razones, y motiuos auia nuestro Padre General tratado con los dichos Duque, y Duquesa de Alua, que solo se hallase a la visura del santo cuerpo, su reuerencia conmigo, con el dicho Padre Fray Iuan de S. Angelo su Socio, y con el dicho señor de la Orcajada ) el dia siguiente acordó nuestro Padre General de consolar al pueblo, y que por vista de ojos le constase, y a todos fuesse manifiesto estar el dicho santo cuerpo oy con la entereza, e incorrupcion que tenia quando alli se puso. Para lo qual hizo cóuocar las cabeças de los dos estados, Eclesiasticos, y seglares desta republica: y asistieron a verlo el Licenciado Medina, y Licenciado Villa Gutierrez, Oydores del Consejo del Duque, el Corregidor, y algunos de los caualleros Regidores desta Villa, y del Clero vino el Vicario, acópañado de personas graues, y calificadas de su Cabildo, y otros muchos del pueblo, todos los quales vieron el santo cuerpo, llegaron a besar có grande veneracion, y deuocion sus pies por verlos llenos de carne tractable, y tocaron sus Rosarios, dando muchas gracias a Dios nuestro Señor, por lo que auian visto: y los Rosarios de solo auer tocado aquella santa carne, conseruaron despues el suauissimo olor, que della salia, con admiració de sus dueños: de manera que los andauan dando a oler a otros. Vino entre la gente referida el Doçtor Iuá Lopez, Medico del Duque, persona graue, y muy opinada en Filosofia, y Medicina, y en mi presencia testificò ser euidente milagro, hallarse tan entero el santo cuerpo, despues de tantos años como á que está alli enterrado, y en parte tan espuesta a corrupcion, como es aquella donde á estado, porque naturalmente era imposible auerse conseruado assi. Lo qual hecho en presencia de nuestro Padre General, del dicho señor de la Orcajada, y del Padre Fray Iuá, Socio de nro Padre ( quedádo el dicho santo cuerpo có la entereza, y frescura de carne referida, embuelto en la propria sabana que se tenia ) yo por mi mano cerrè, y clauè la dicha arca con sus grapas, y quedó esta segunda noche có la clausura que la passada. Y en hazimiento de gracias se solemnizó con la musica de chirimias, y repique de campanas de toda la villa, la merced que Dios nuestro Señor auia hecho a este estado en hallarse incorrupto este santo cuerpo. El dia siguiente, que fue Miercoles á treze del dicho mes y año, vino al dicho Conuento el Cabildo Eclesiastico en forma, con su musica a la celebracion de la Missa, que cantò nuestro Padre General, con mucha solemnidad, asistiendo a ella el Consejo, y Regimiento, y todo el pueblo: y estando la arca que contenia el santo cuerpo sobre vn bufete cubierto con vn dolel de tela de oro a vista del pueblo, cerrada, y clauadas en ella catorze visagras enteras, de hierro doradas, y con seys clauos cada vna, como antes estaua, y quedò en ella incluso vn testimonio, escrito en pergamino de mi letra y mano, sellado con el sello grande de la Orden, de que en las cosas mas graues de ella se vsa, y metido en vna caxa de plomo, cuyo tenor de verbo ad verbum, era en la forma que se sigue.

**I**N nomine Domini nostri Iesu Christi. Siendo Pontífice Romano nuestro muy santo Padre Paulo Quinto, y reynando en España el Catolico Rey don Filipe Tercero, y siendo Duque de Alua don Antonio Alvarez de Toledo y Biamonte, Condestable de Nauarra, Obispo de Salamanca, don Francisco de Mendoça, General V. de nuestra Religion de Carmelitas Descalços nro P. F. Ioseph de Iesus Maria, Prouincial desta Prouincia de nro Padre san Elias, en los Reynos de Castilla la Vieja, y Nauarra el Padre Fray Pedro de los Angeles, y Priora desta casa la madre Catalina de san Angelo, en presencia de don Antonio de Toledo, señor de la Orcajada (el qual por auer tenido desseo, y deuocion el Duque de hallarse presente, y no auer podido venir a este acto, asistió por el representado su persona) el santo cuerpo de nuestra fundadora la gloriosa Virgen santa Teresa, fue trasladado en este lugar, auiedo antes sido enterrado en el suelo del hueco de esta pared debajo de la rexa del Coro, desde el dia de su glorioso transito, que fue a cinco de Octubre (quando el Papa Gregorio XIII. de felice recordacion hizo la correccion del año, quitando los diez dias, que fue el de mil y quinientos y ochenta y dos, reynando Filipe Segundo) hasta que despues de algun tiempo, por ser tanta la fragancia, y buen olor que salia del sepulcro, fue desenterrado, y hallado entero incorrupto, y que manaua oleo de suauissimo olor, en tanta abundancia, que por muchos años durò el empapar las sabanas, y lienços en que lo emboluian: y lo mismo hazé oy todas las Reliquias de su carne virginal, por pequeñas que sean, y hasta los mismos pañitos bañados del oleo lo comunican, y passan los doblezes de los papeles en que se embueluen. Aora vltimamente en honor de la santa, hizo la Religion la Capilla, que està debajo del coro, dispuso el Sepulcro, como se vee (en gracia de los fieles que por su deuocion, o por voto le viené a visitar) y esta vrna de piedra para colocar en ella el santo cuerpo, como se à hecho para mayor perpetuidad, y conseruacion de su entereza: porq̃ en tiempos passados se cortó del tanta cántidad de carne, q̃ à auído, y ay della reliquias innumerables. Las mas principales son el braço, y coraçon que tiene esta casa engastados en plata, y la mano que està en Lisboa. An corrido estas santas Reliquias por todos los Reynos, y Prouincias de la Christiandad, cõ singular estima, y extraordinaria veneracion de todo genero de personas, por los muchos milagros que Dios nuestro Señor à obrado por su medio. Fue Beatificada esta gloriosa Virgen, Sabado a veynte y quatro de Abril de mil y seyscientos y catorze, segun consta del Breue de la Beatificacion: el perase cada dia la Canonizacion, por estar ya hechas todas las diligencias en orden a ella, y satisfecha la Rota, en todo lo tocante a justicia, y solo falta el fiat de su Santidad. Hizose esta vltima traslacion asistiendo a ella nuestro Padre General, Miercoles a treze de Iulio de mil y seyscientos y diez y seys, siendo testigos el dicho señor de la Orcajada, don Antonio de Toledo, y el Padre fray Iuan de san Angelo Socio, y Secretario de nuestro Padre Gene-

ral: y para que dello quede perpetua memoria, yo fray Diego de san Ioseph, Definidor general, y Secretario de la dicha Orden, que presente fuy a lo suso dicho, juntamente cō los testigos referidos, que aqui pusieron sus firmas, por especial orden, y expreso mandato que tuue de nuestro Padre General, el qual con su firma autorizó estas letras, las escriui de mi mano, firmè de mi nombre, y sellè con el sello principal, y primitiuo de nuestra Religion. Dadas en Alua de Tormes, dia, mes, y año suso dicho, en que doy fe la dicha translacion fue fecha (en lugar \* del sello) Fray Ioseph de Iesus Maria General, dō Antonio de Toledo, fray Iuan de san Angelo, fray Diego de san Ioseph, Definidor General, y Secretario.

¶ Y acabada la Missa subimos adonde estaua preparada la vrna, los quatro contenidos en este testimonio, y en presencia nuestra, y de otras personas q̄ auia allà arriba en el andamio la dicha arca (que está por dentro forrada en damasco, y por fuera cubierta de terciopelo carmesi, con vnas planchas, o targetas de plata dorada sobrepuestas de a medio relieue, y esmaltadas en ellas vnas letras, que contienen autoridades de la sagrada Escritura.) con el cuerpo de la dicha santa Virgen nuestra fundadora y madre, se metio en la dicha vrna de piedra, con que se despidio la gente. Y para que de sta vltima trās lacion, y colocacion, quede memoria en los Archiuos de nuestra Religion, para los siglos venideros, y del modo, y solemnidad con que se hizo (de que doy fe) yo el dicho fray Diego de san Ioseph, Definidor, y Secretario sobredicho, di estas letras firmadas de mi nombre, y selladas con el sello grande de nuestra Religion, y nuestro Padre General las quiso autorizar con su firma, interponiendo la autoridad de su oficio, y el dicho señor de la Orcajada, lo firmó de su nombre, que son fechas en la dicha villa de Alua de Tormes, oy lue ues catorze de Iulio de mil y seyscientos y diez y seys año (en lugar \* del sello) Fray Ioseph de Iesus Maria General, don Antonio de Toledo, Fray Diego de san Ioseph, Definidor General, y Secretario.

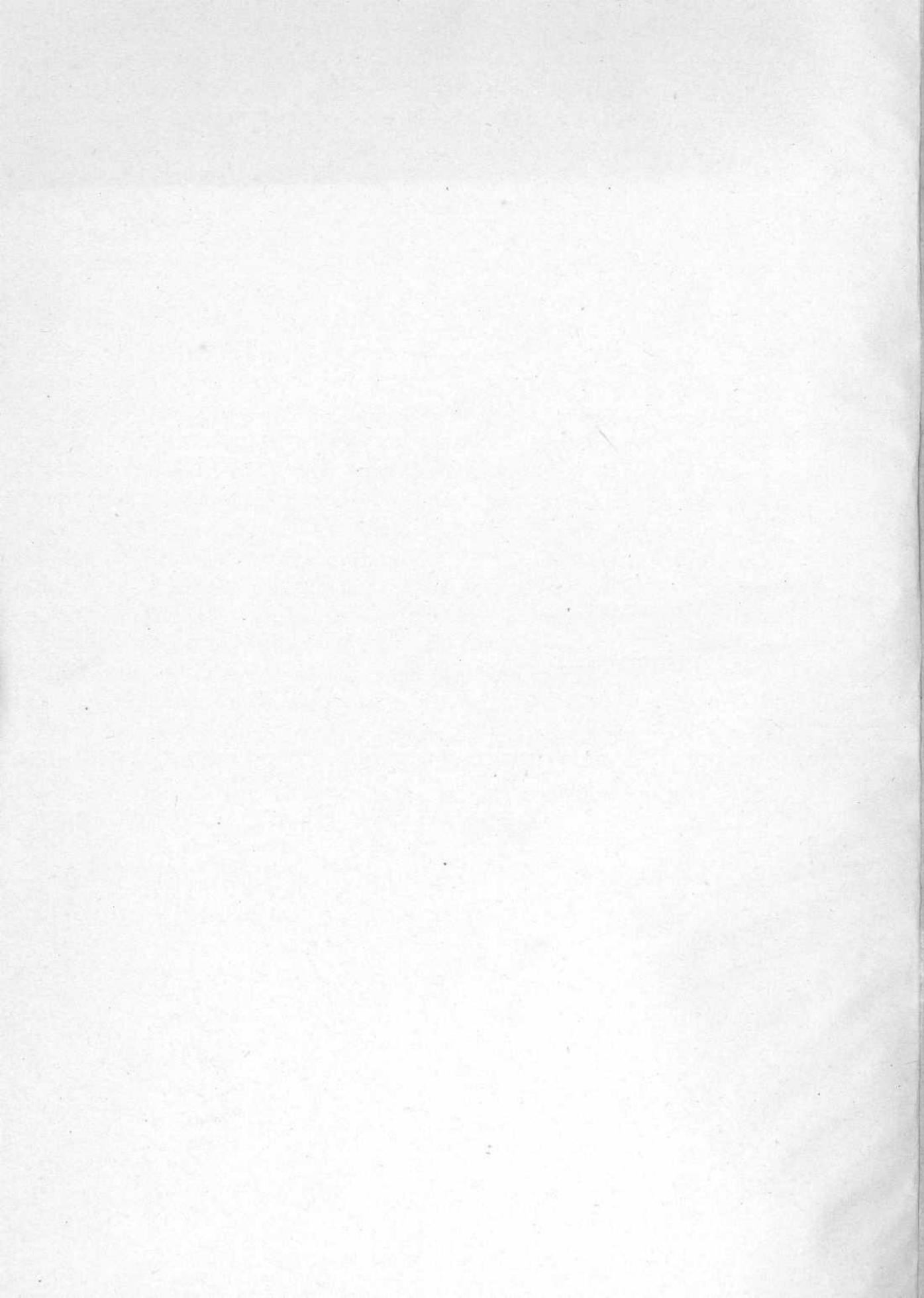
¶ Decreto de los señores de la Rota, para la Canonizacion de la Beata Madre Teresa de Iesus.

**D**E las informaciones, y procesos, juzgamos constar claramēte de las virtudes, y santidad excelēte desta sierva d̄ Dios Teresa de Iesus, así como lo juzgamos tãbiē mirada la Relacion de sus milagros, sin duda resoluiamos, así como lo juzgamos en la dicha Relacion estar esta causa en tal estado, q̄ segū el rito de la santa Yglesia Romana, y la disposicion de los sacros Canones (si le agradare a vuestra Santidad) se podrá proceder, no solo a dar licencia de rezar oficio, y celebrar Missas desta sierva de Dios Teresa, como de vna Virgen, en todo el dicho Orden de los Descalços de la Virgen Maria del Monte Carmelo, y en los Reynos de España, sino tãbiē a su Canonizacion solēne en la forma acostumbrada de la Yglesia. En fe lo qual firmamos esta Relaciō cō nuestras propias manos, en Roma a dos de Enero del año del Señor 1613. *Franciscus Sacratius Archiepiscopus, Ioannes Baptista Coccinius, Alfonso Manzanedo Auditores Rota.*

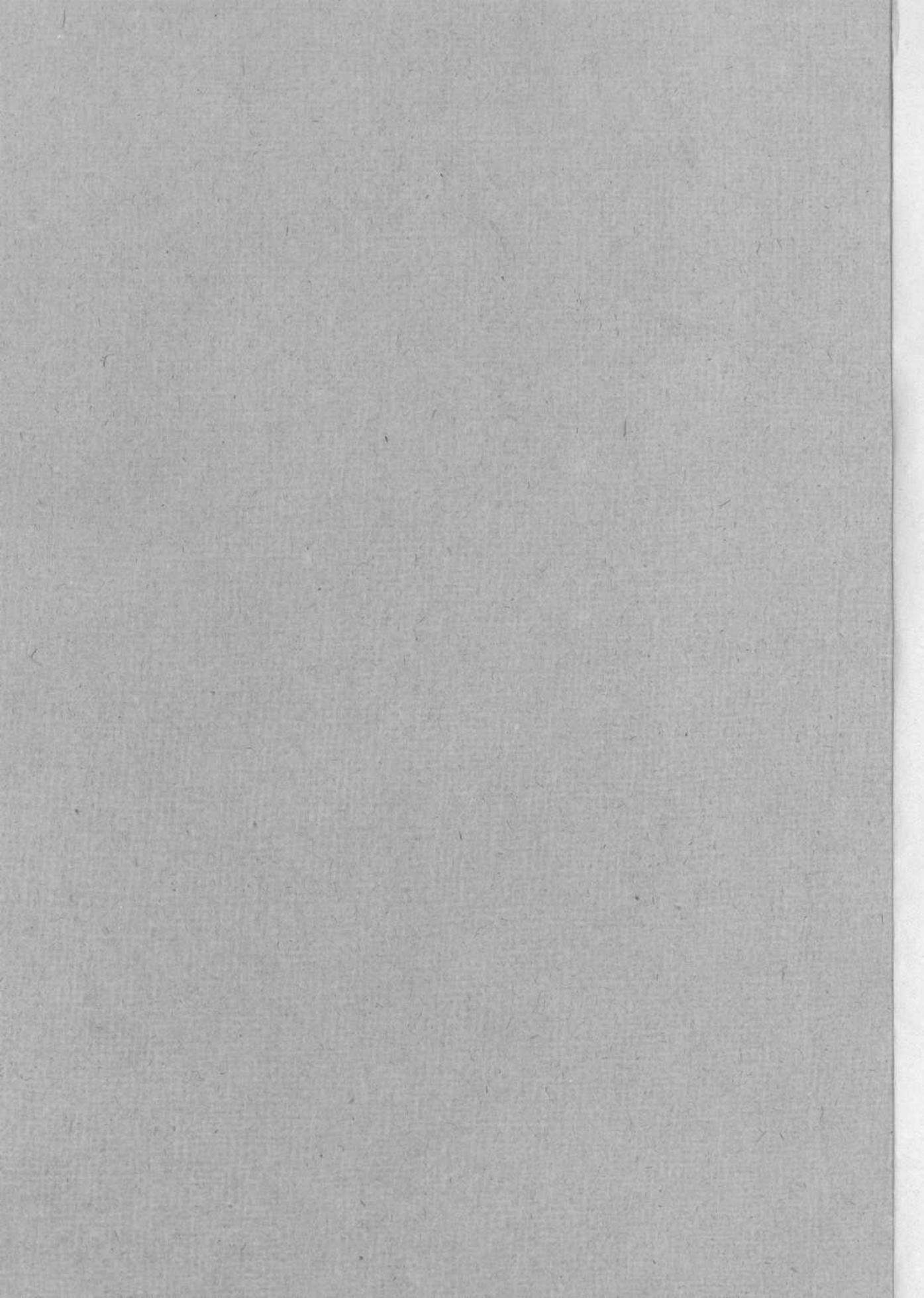
LAVS DEO.

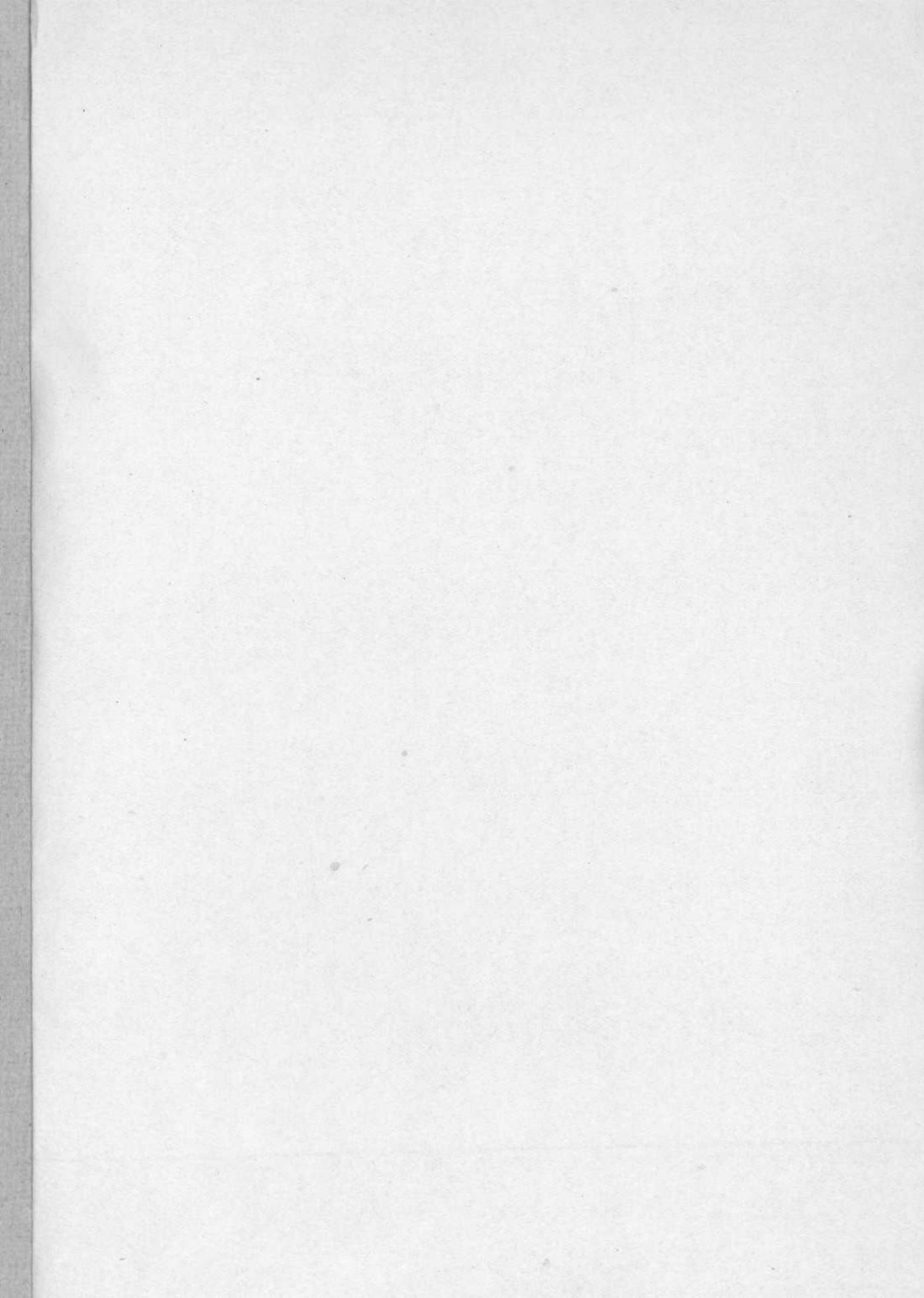
¶ Con licencia en Sevilla, por Alonso Rodriguez Gamarra. Año de 1616.

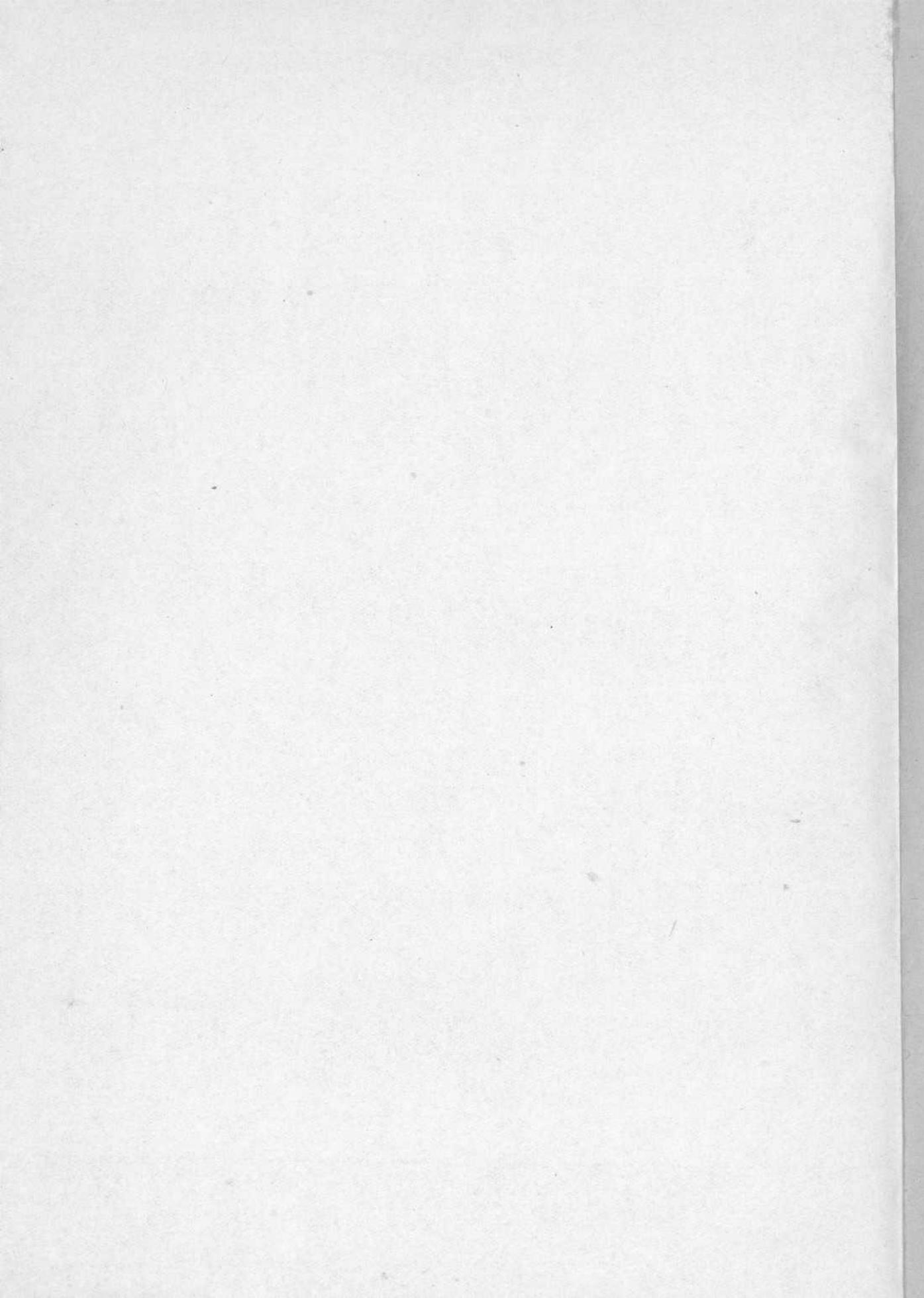


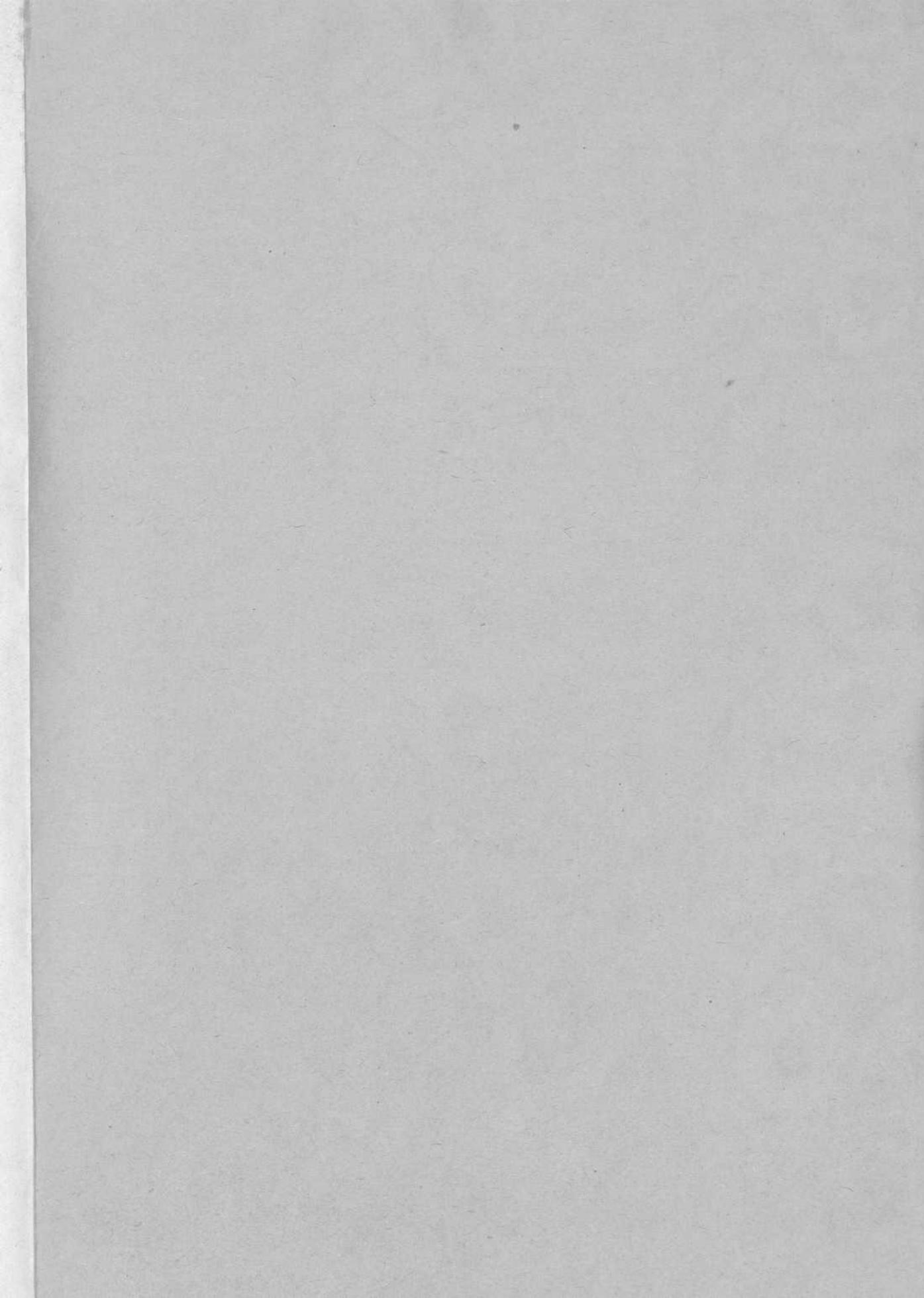


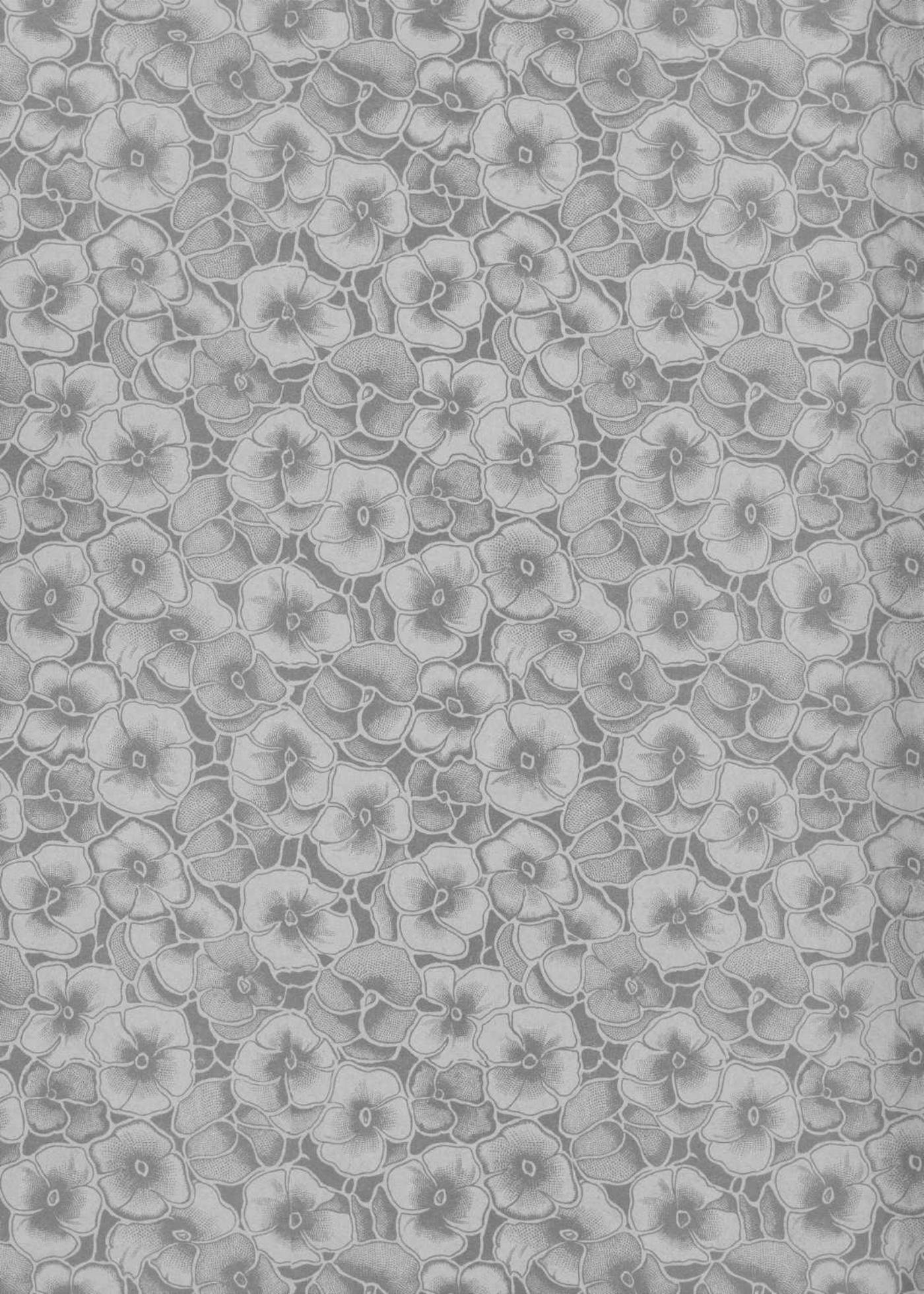












MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOGRAFIA TERESIANA

SECCIÓN III

Libros escritos exclusivamente sobre Santa Teresa  
de Jesús

Número.....	2853	Precio de la obra....	Ptas. ....
Estante.....	95	Precio de adquisición. >	.....
Tabla.....	1	Valoración actual.... >	.....

28

